

ACTA No.84

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:50 horas del día lunes 23 (veintitrés) de junio del año/dos mil ocho 2008, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la SEXAGESIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior**
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud enviada por el H. congreso del Estado, en el que se adiciona un párrafo a la fracción III y la adición a la fracción XIV, al artículo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.**
- 6.- Punto de acuerdo que presenta el Síndico Municipal en alcance al informe rendido en la sesión de Cabildo próxima pasada.**
- 7.- Dictamen que rinde la comisión bines municipales y panteones respecto al destino de adoquín retirado de las calles del centro de la Ciudad y Jardín principal**
- 8.- Clausura de la sesión.**

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VAZQUEZ, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración e instalación formal de

Alicia Manzo Manzo

Lic. Salvador Ochoa Romero
 Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas
 Lic. Alicia Manzo Manzo
 Lic. Juan Carlos Pinto Rodríguez
 Lic. Cesar Eduardo Villa Hinojosa

la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 23 de junio del año 2008, siendo las 18:00 horas del día, declaro legalmente instalada esta SEXAGESIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA -----

----- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento a la lectura, al concluir, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para preguntar si hubiera alguna observación, para lo cual hizo uso de la voz el Síndico Municipal, para solicitar al pleno se retire el punto del adoquín, por la falta de información para la elaboración del dictamen, a continuación el Presidente Municipal, preguntó si hubiera otra observación, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió a la consideración el orden del día, con las observaciones hechas, resultando aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

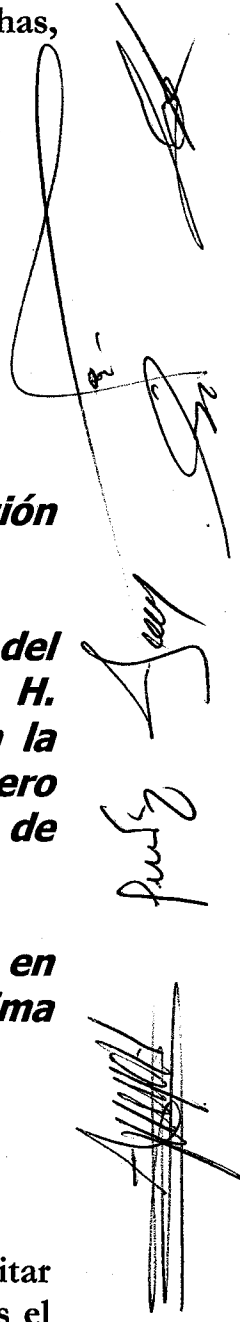
ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.**
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud enviada por el H. congreso del Estado, en el que se adiciona un párrafo a la fracción III y la adición a la fracción XIV, al artículo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.**
- 6.- Punto de acuerdo que presenta el Síndico Municipal en alcance al informe rendido en la sesión de Cabildo próxima pasada.**
- 7.- Clausura de la sesión.**

A continuación el Presidente Municipal, hizo uso de la voz, para solicitar un receso, a las 18: 55 horas, a fin de continuar al día siguiente que es el martes. -----

----- Siendo las 12:09 horas del día martes 24 de junio de 2008, estando presentes todo los miembros del H. Cabildo, el Presidente Municipal, hizo del conocimiento la falta de asistencia del Secretario del Ayuntamiento, por atender un asunto personal, dando lectura en ese momento, al

Jesús Alvarado Muro M.



artículo 40 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, mismo que dice lo siguiente:

ARTÍCULO 40.- Las funciones que respecto de los miembros del Cabildo se establecen en el presente Reglamento, se otorgan sin perjuicio de las atribuciones previstas por las leyes y demás reglamentos municipales y sólo para regular el funcionamiento colegiado del Cabildo, en los términos del Artículo 1 de este Ordenamiento.

El Cabildo será presidido por el Presidente Municipal o quien desempeñe sus funciones en los términos de Ley. Actuará como Secretario del Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento y en caso de ausencia temporal de éste, por el regidor que el propio Cabildo designe para tal efecto.

Acto continuo el Presidente Municipal propuso que el Síndico Municipal sustituya al Secretario del Ayuntamiento, sometiendo a la consideración su propuesta y resultando aprobado por unanimidad. -----

----- Continuando con el desahogo del punto CUATRO del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para solicitarle al Síndico Municipal, Secretario Suplente, diera lectura al acta de la sesión anterior, haciendo uso de la voz el Síndico, para solicitar se omita la lectura, a fin de que se presente en la siguiente sesión, el Presidente Municipal instruyó al Síndico levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Luís Fernando Vargas Casas sometió a la consideración la dispensa de la lectura del acta a fin de que se proceda a su lectura, en la próxima sesión, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para solicitarle al Síndico Municipal, Secretario Suplente, diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud enviada por el H. congreso del Estado, en el que se adiciona un párrafo a la fracción III y la adición a la fracción XIV, al artículo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, procediendo el Síndico Municipal a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE:	NUM.084/2008
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:	
PROPUESTA DE SOLICITUD ENVIADA POR EL H. CONGRESO, EN QUE SE ADICIONA UN PARRAFO A LA FRACCION III Y LA ADICION DE LA FRACCION XIV AL ARTICULO PRIMERO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.	

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 13 de junio del 2008, los CC. Diputados Gonzalo Isidro Sánchez Prado y Fernando Ramírez González en su carácter de Secretarios del H. Congreso del Estado, hicieron llegar al Presidente Municipal, una minuta proyecto de decreto mediante el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III y que

debe incluirse

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

adiciona una fracción XIV al artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, misma que fue emitida en la sesión celebrada por este honorable Congreso del Estado el día 10 de junio del 2008, en tal virtud el Presidente Municipal, giro instrucciones a la Secretaría a mi cargo, a fin de que los citados documentos sean sometidos al pleno del H. Cabildo.

Con apoyo en el precepto antes citado, proceso a formular el dictamen de procedimiento al que se propone deberá de sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

C O N S I D E R A N D O

Primero: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, los CC. Diputados Gonzalo Isidro Sánchez Prado y Fernando Ramírez González en su carácter de Secretarios del H. Congreso del Estado, hicieron llegar al Presidente Municipal, una minuta proyecto de decreto mediante el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III y que adiciona una fracción XIV al artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, misma que fue emitida en la sesión celebrada por este honorable Congreso del Estado el día 10 de junio del 2008, en tal virtud el Presidente Municipal, giro instrucciones a la Secretaría a mi cargo, a fin de que los citados documentos sean sometidos al pleno del H. Cabildo.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la importancia de la labor legislativa y el actualizar nuestra Leyes locales resulta necesario analizar las tres minutas del proyecto de decreto enviados por el H. Congreso del Estado.

TERCERO: Que las adiciones a la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano del de Colima es la siguiente:

MINUTA
PROYECTO
DE

DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO A LA FRACCION III, Y QUE ADICIONA UNA FRACCION XIV AL ARTICULO 1º DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

ARTICULO UNICO.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción III, y que adiciona una fracción XIV al artículo 1º de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 1º.-

.....

.....

I y II.-

III.-

La formación de los educando, inclusive, será en el marco del fortalecimiento de los valores de la justicia , la tolerancia, la bondad, la rectitud , la honestidad y el dialogo, y en todo caso, fomentara en ellos, la cultura de la paz y la legalidad, como una forma de aprender a vivir en armonía utilizando como métodos los alternativos de solución de conflictos.

abiec mauro 1

mauro

IV.- a la XIII.-

XIV.-Toda persona tiene derecho a un medio ambiente social que le permite vivir en paz y en la armonía con todos los demás seres humanos .Cualquier forma de violencia atenta contra el desarrollo humano integral y la dignidad de la persona.

El Estado implementará las políticas y acciones correspondientes a fin de garantizar las condiciones que permitan a sus habitantes, a través de la cultura de la paz, vivir sin violencia.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima"

El Gobernador del Estado dispondrá se publique , circule y observe.

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.- Colima, Col., junio 10 de 2008.

Rubricas.-

En merito de lo antes Expuesto y fundado , se -----

--- RESUELVE: -----

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisiones de Gobernación y Reglamentos para que dictaminen lo conducente.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 20 de junio del 2008

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

A continuación el Presidente Municipal, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo, instruyó al Síndico suplente del Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, por lo que el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, sometió a la consideración del pleno el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud enviada por el H. congreso del Estado, en el que se adiciona un párrafo a la fracción III y la adición a la fracción XIV, al artículo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, debiendo enviarse a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para el análisis respectivo, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Síndico Municipal, Secretario Suplente, diera lectura al punto de acuerdo que presenta como Síndico Municipal en alcance al

Aleca mario

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

informe rendido en la sesión de Cabildo próxima pasada, procediendo el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL SINDICO MUNICIPAL LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS EN ALCANCE AL INFORME RENDIDO EN LA SEXAGESIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2008.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

El suscrito, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, en mi carácter de SINDICO MUNICIPAL y representante legal del Ayuntamiento, me dirijo a ustedes a efecto de proponerles un punto de acuerdo derivado del informe que rendí en la pasada Sesión Extraordinaria de Cabildo con relación a la situación que guarda la solicitud de devolución de IVA que presentara la pasada administración municipal, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.-En la pasada Sesión Extraordinaria de Cabildo presenté un informe de la situación que guarda la solicitud de devolución de IVA que presentara la pasada administración municipal en el cual informé al Cabildo una serie de antecedentes que le permitieron conocer cronológicamente como se gestó y evolucionó la referida solicitud destacándose los acontecimientos más importantes del proceso.

II.-Con la presentación de tal informe se conoció que, jurídicamente el proceso legal que se siguió con motivo de la solicitud de devolución de IVA, ha concluido y no existe ya ningún recurso que interponer y en consecuencia ya quedó sin materia el asunto en comento.

III.-Que en el referido informe se mencionó a manera de conclusión lo siguiente "por lo anteriormente expuesto e informado comunico a este H. Cuerpo Colegiado que en consonancia, habremos de presentar las declaraciones del impuesto al valor agregado por los periodos pendientes de presentación ante el sistema de administración tributaria".

IV.-Sin embargo, después de valorar el asunto, y considerando que, en su oportunidad, fue el H. Cabildo quien determinó buscar la devolución de IVA, es importante que el H. Cabildo como máxima autoridad y con el conocimiento que ya tiene del asunto, se pronuncie sobre la necesidad de finiquitar el proceso mediante la presentación formal de las declaraciones de IVA pendientes ante el S.A.T.

Por lo anteriormente expuesto a este H. Cabildo Propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.-Por los antecedentes que se han hecho del conocimiento de este Cuerpo Edilicio, se tiene por concluido el proceso de la solicitud de devolución de IVA, sin que procediera la misma.

SEGUNDO.- Se autoriza al Síndico y a la Tesorera Municipal para que presenten las declaraciones de IVA ante la Administración Local de Colima del SAT por los años pendientes de hacerlo que son 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.

Dado en el Salón de Cabildos el 23 de junio de 2008.

Atentamente
Sufragio efectivo.No reelección.

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS

Abene marzo 11

SINDICO MUNICIPAL.rubrica.

Concluida la lectura el Presidente Municipal, preguntó si hubiera alguna observación, haciendo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, para manifestar que no hay elementos suficientes para que sea necesario que este Cabildo lo someta a votación, por lo cual su voto será en contra, señalando, que lo que compete a declaraciones fiscales, es facultad y obligación de la Titular de la Tesorería y está plasmada en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Municipio y en caso de que existiera duda la misma Ley prevé que existen recomendaciones por parte del Contralor, que el Contralor juzgue convenientes por el bien de las finanzas, recomendación que ya existe y que considera que será prudente, quede asentado en el acta, por lo tanto considera que no es su facultad como cuerpo colegiado, interferir en las funciones y obligaciones que tienen estos titulares. El Síndico Municipal manifiesta que se anexa al presente dictamen copias de las sentencias que recaen sobre esta solicitud de devolución de IVA, al igual que una recomendación, echa por parte del Contralor Municipal a solicitud de la Tesorera Municipal, en lo que se refiere a este asunto, entonces anexamos estos documentos al dictamen que se esta presentando, pidiendo en esos momentos a los compañeros del Cabildo, votar favoreciendo este dictamen que se presenta. Hace uso de la voz el Presidente Municipal pidiendo reafirmar el punto número 4 de los antecedentes de este punto de acuerdo, donde se hace mención, que efectivamente fue el Cabildo es quien determinó buscar la devolución del IVA, por lo tanto es importante que el Cabildo como máxima autoridad y con el conocimiento que ya tiene del asunto y de manera responsable pronunciarnos sobre la necesidad de finiquitar el proceso mediante la presentación formal de las declaraciones del IVA pendientes ante el SAT. La Regidora Olivia Magaña Ochoa, expuso también su punto de vista en el que hace alusión, que cuando estuvo aquí la Tesorera Municipal, dando la información sobre este asunto, mencionó que ella tenía que presentarse en ceros, cuando ella mencionó eso, veo porqué razón nada la obliga a ella a que se presente en ceros, cuando un beneficio de un IVA a favor del Municipio es beneficioso para las arcas del Ayuntamiento, por esa razón nunca entendí, porque tenía que presentarse en ceros, ya que no te puedes negar a un beneficio que puede adquirir el Ayuntamiento. En respuesta el Presidente Municipal manifiesta que es una cuestión jurídica y que se complementa con una cuestión contable y no nos estamos negando a un beneficio que hubiéramos querido, desafortunadamente este beneficio jurídicamente, no procede y no podemos tener el beneficio que todos estamos esperando. El Síndico Municipal manifiesta que él cree que a todos nos quedó claro la explicación de la Tesorera, todos lo entendimos así, se mostraron los antecedentes, si no hay mas, propone se someta a la votación, ya que en su momento todos expresamos la situación de entendimiento, quedando claro lo que explicó la Tesorera.

A continuación el Presidente Municipal, instruyó al Síndico Municipal suplente del Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, por lo que el Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas, sometió a la consideración el punto de acuerdo que presenta el Síndico Municipal en alcance al informe rendido en la sesión de Cabildo próxima pasada, resultando **APROBADO POR MAYORIA**, con **(NUEVE VOTOS A FAVOR)** y **(CUATRO ABSTENCIONES)**, DE LOS REGIDORES: **OLIVIA MAGAÑA OCHOA, HUGO SANDOVAL TRUJILLO, CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA y ANTONIO PRIEGO HUERTAS. - - -**

Olivia Magaña Ochoa

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

 - - - - Agotados los puntos del orden del día y no habiendo mas asuntos que
 tratar y siendo las 13:00 horas del día 24 (VEINTICUATRO) de junio del año
 dos mil ocho, declara formalmente clausurada esta SEXAGESIMA
 PRIMERA Sesión Extraordinaria de cabildo. -----

JCR
 LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
 C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
 VARGAS CASAS
 SÍNDICO MUNICIPAL

[Signature]
 C. ALICIA MANZO MANZO
 REGIDOR

[Signature]
 C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES
 REGIDOR

C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ
 REGIDOR

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
 REGIDOR

[Signature]
 J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
 REGIDOR

[Signature]
 C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE
 REGIDOR

[Signature]
 C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
 REGIDOR

[Signature]
 C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ
 REGIDOR

[Signature]
 ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
 REGIDOR

[Signature]
 LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS
 REGIDOR

ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
 REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL

[Signature]
 LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO